



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 OCT 2020

V I S T O:

El expte. letra "M" N°01346/2020, iniciado por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, sobre "la adscripción de la agente Sandra Natalia NAVARRO; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Intendente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dr. Gustavo Arturo SAADI, solicitando la adscripción de la agente de esta Cámara Sandra Natalia NAVARRO.

Que a fs. 02, se anexa nota emitida por la agente de esta Cámara, solicitando la adscripción a la Municipalidad de Capital, por lo tanto queda exteriorizada la conformidad de dicho pedido.

Que a fs. 03, se adjunta fotocopia de D.N.I. de la agente en cuestión.

Que a fs. 06, corre agregado el correspondiente Informe de Legajos y Seguros N°569/2020, dando cuenta de la situación de revista y antecedentes administrativos de la agente.

Que a fs. 07, se adhiere nota de elevación e informe de la Dirección de Administración de Personal de esta Cámara de Diputados, en la cual consideran oportuno señalar que se encuentra vigente el Decreto Acuerdo PE. N°1138/03, y su Modificatoria Decreto Acuerdo N°170/04, como así también el Decreto P.C.D. N°529/06, de esta Cámara de Diputados, que regula las adscripciones de los agentes.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE C R E T A**

Artículo 1°: AUTORIZAR la adscripción a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la agente de esta Cámara SANDRA NATALIA NAVARRO, D.N.I. N°34.187.380, legajo N°3344, Categoría 18 Personal Planta Permanente, a partir del 21 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2020, por los motivos expuestos en el exordio.



ARTICULO 2°: EL organismo de destino de los agentes, deberán informar hasta el día 25 de cada mes a ésta Cámara, las novedades correspondientes. -----

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.1.-----

ARTICULO 4°: TOME conocimiento a sus efectos Dirección de Administración de Personal, quién notificará a los interesados; NOTIFÍQUESE, cumplido, ARCHÍVESE. -----

FR
EA

DECRETO P.C.D.A. N° 0553

(2)


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS